



Uetute maraurela.

SELO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Affme Jon

Caracas por Juan, Gonzalo Morales, Lorenzo Alaga, Davien
& Rafael y Bartolome Mañiz & este vecindario y Musicoz &
con circunferencia & esta parroquia por nombra-
& J. S. con el respecto debido dicen son tantas, y tan con-
sinuadas las diferencias, y disputas que tienen con
Lorenzo Pancia Maniz Maestro de Capilla que esta
actual de Sta. parrog. afin de celebrare dho per-
juicio que le venga en su pertamex e interese
que ya no caven en el dñimo puer an en las fun-
ciones que ha avido en Jefe Moratalla, y Bully
en que ha sido en toda parte convocada esta capi-
lla & que son individuos como en otras en esta Vi-
lla siempre ha procurado. The Lorenzo que es su
Padre como sus hermanos sobrinos, y otros sus alle-
gados tengan entrada en dhas funciones, y pertamex
cer aunque no les corresponda ni sean llamados
desandones & su propia autoridad omis, y sin
el lucro & aquellas utilidades que legitimamente
son devidas, sacando quotas o partes para los
suyos cuando en esta se an quedado, y omitiendo
el acerto con otros, no citandolos ni llamandolos
todo con el fin no solo de perjudicarnos si & de
maiores utilidades por ellos, ni lo que da foment
a continuar que sea, y quimeras, y a que no haia
aquella paz, y buena armonia que en tiempo